



PUEBLO REPUBLICANO COLOSISTA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

ANEXO TRES

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL PUEBLO REPUBLICANO COLOSISTA

Quienes integramos Esta Asociación Ciudadana, Todos los sectores de la sociedad mexicana, connacionales que radican en el extranjero, identificados con los ideales nacionalistas, republicanos y democráticos, estamos decididos a luchar sin tregua ni descanso hasta salvar a México de la irresponsabilidad, las ambiciones, la inseguridad, el desempleo, la corrupción e impunidad; con este firme compromiso

Declaramos:

Un profundo respeto y obligación de observar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de respetar las leyes e Instituciones que de ella emanen; a la nación y su soberanía como medida indispensable para hacer de México, un país digno y justo.

Somos incluyente de todos los sectores económicos y sociales, nuestro objetivo es luchar por la paz, la unidad nacional y la justicia social, compromisos establecidos con responsabilidad, para salvar a México de la traición de los grupos de poder que no tienen límite en sus ambiciones y perversidad.

Nacemos como una necesidad imperiosa de reconstruir la República, porque queremos un México libre, donde cada uno de sus ciudadanos se sienta orgulloso de ser mexicano. En esta lucha queda excluida cualquier ingerencia extranjera.

Continuamos la lucha del Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta para Institucionalizar sus ideales y para combatir el hurto y la rapiña de las mafias gubernamentales, la mediocridad, la complicidad, la impunidad, los privilegios, la intransigencia, la arrogancia, la prepotencia, la negligencia, el influyentismo, el autoritarismo, el centralismo, el caciquismo, la violencia, la desigualdad, la marginación, la manipulación, el rezago, la traición y la corrupción.

ANEXO TRES

Con respecto a la relación ESTADO – IGLESIA, nos manifestamos fieles defensores de los principios liberales encabezados por Don Benito Juárez en 1857, pugnamos por la contrarreforma al Artículo 130 Constitucional.

Estamos en pié de lucha porque seguimos viendo una nación engañada, empobrecida, atropellada, agraviada y en peligro, por los cambios hechos a la Constitución Política que alteraron los compromisos históricos con el pueblo, aumentando la inconformidad generalizada de los sectores sociales mayoritarios, los cuales ya no se sienten representados en los organismos políticos tradicionales, por lo que hoy están buscando nuevas formas de organización y participación, con esta sociedad cansada y angustiada por la falta de cumplimiento de los compromisos de los gobiernos, lucharemos para salvar a México de las mentiras y falsas promesas.

Quienes ciegos por la avaricia y la ambición del poder, nos empujan hacia la convergencia histórica del desastre, detectamos la magnitud del costo social de las decisiones equivocadas, por lo tanto lo que buscamos es revertir la inercia cíclica vivida en 1810, 1910 y por el rumbo que transitamos para nuestros días correremos la misma suerte; en este sentido nos corresponde a nosotros luchar por el equilibrio de los intereses antagónicos para evitar subversiones indebidas que obstaculicen la ruta del progreso y la superación de los problemas heredados.

Nos hacemos presentes en la lucha política, económica y social porque queremos un México unido, fuerte, democrático, soberano, de progreso económico, de oportunidades, con desarrollo social, justo, de libertades y en paz, donde se tome en cuenta la participación de la ciudadanía, desterrando la represión, el autoritarismo y las actitudes despóticas que subestiman la opinión del pueblo.

Surgimos con los más firmes principios para reivindicar los valores éticos que se encuentran gravemente deteriorados limitando el diálogo y fertilizando la división, el odio, la persecución, el abstencionismo y la violencia.

Postulamos principios sociales con mayores salarios para los trabajadores que permitan un mayor nivel de vida, capaces de cubrir sus necesidades como

ANEXO TRES

educación, salud, alimentación, vivienda, etc. Porque la pobreza atenta contra la dignidad de la persona y vulnera las libertades.

Porque hemos visto la discriminación y marginación de los pueblos indígenas, para ellos otorgamos nuestra atención, apoyo y respeto, porque son parte de nosotros mismos, ya que la pobreza y el olvido no solo afecta a quienes la sufren, también debilita a la sociedad y lastima a la nación. Progreso para los que menos tienen esa es nuestra lucha, porque las comunidades indígenas no pueden esperar más las respuestas a sus exigencias de justicia, con su cohesión, su fortaleza y cultura nos proponemos construir nuevos horizontes, para la solución pacífica de sus problemas ancestrales que atrofian y detienen su desarrollo; no hacer nada significa permitir que se sigan pisoteando sus derechos.

Porque los campesinos aún no reciben las respuestas que merecen; porque existe un campo olvidado, empobrecido y endeudado, impulsaremos la producción de un mercado interno fortaleciendo la relación rural que permita consolidar la justicia y libertades para los hombres del campo. Es la hora de acabar para siempre con todo vestigio de latifundio; de dar certidumbre al ejido, a las tierras comunales y a la pequeña propiedad, es la hora de impulsar la contrarreforma agraria para nuestro tiempo. Promoveremos la inversión en el campo para alentar la participación de los campesinos, de dar solución a los problemas de las carteras vencidas, del crédito caro y escaso; de las acciones para asociar los esfuerzos de los productores que permitan constituir cajas de ahorro, uniones de crédito y poner en marcha mejores mecanismos de comercialización.

Existe un México de clases populares donde no se encuentran las oportunidades de desarrollar las aptitudes y destrezas que les permitan elevar sus ingresos y condiciones favorables de vida, tomaremos en cuenta su talento, energía y creatividad, trabajaremos para aprovechar sus potencialidades y generar a través de distintos programas, su mejoramiento e inserción al ritmo del avance de la nación.

Nos declaramos en contra de las pretensiones de sustituir las iniciativas y libertades de los ciudadanos que integran las comunidades, los municipios y las regiones; el municipio es el corazón del federalismo por donde se debe iniciar el

ANEXO TRES

progreso de los estados y la federación, porque solo así se superara la visión centralista del desarrollo; se aprovecharan mejor los recursos, las capacidades y el gran talento humano de cada comunidad del país, de cada municipio y de cada estado. Porque es indispensable un verdadero desarrollo regional, que abra las esperanzas de cada rincón de México, que canalice recursos para mejorar la infraestructura y los servicios de las comunidades, dotando de mayor poder político y financiero a los municipios.

Con honestidad y en congruencia con nuestros principios éticos que postulamos, sostenemos que no se debe caer en tentaciones, ni por voluntad ni por presión alguna en manos de quienes tienen la nacionalidad de dudosa procedencia, cuyos intereses ajenos atentan contra la identidad y la soberanía nacional, pues pondrían en riesgo el futuro de la nación, por tal razón pugnamos por la contrarreforma del Artículo 83 Constitucional.

Pugnamos por contrarrestar el grave deterioro del ecosistema nacional, ya que nuestro país es patrimonio natural portador de grandes riquezas, que exige un gran esfuerzo en su preservación. Ciertamente faltan mejores vías de

Comunicación como: carreteras, obras hidráulicas, respeto por nuestro ríos, mares, lagunas, lagos, bosques, selvas e instalaciones portuarias. Elevar y diversificar la producción, pero siempre respetando el medio ambiente, para revertir el proceso de destrucción. Porque el mundo en que vivimos no nos fue heredado por nuestros padres; nos ha sido prestado por nuestros hijos.

Postulamos en nuestros principios económicos una lucha para fortalecer la confianza de todos y traducir las buenas finanzas nacionales, en buenas finanzas familiares, para convertir la estabilidad económica en mejores ingresos para el obrero, el campesino, el ganadero, el comerciante, el empleado, el oficinista, el artesano, el profesionalista, el intelectual y el maestro. Generar los apoyos efectivos y dar impulso al esfuerzo que realizan las mujeres y hombres de la micro, pequeña y mediana empresa, que los lleve a superar las dificultades, ampliar sus negocios, mejorar tecnologías y ser más competitivos en los mercados, existen las condiciones para lograrlo, la sociedad lo demanda.

ANEXO TRES

Estamos aquí porque seguimos viendo un pueblo con hambre y sed de justicia, por eso, defendamos ya las áreas económicas, que por sus características se consideran estratégicas, así los recursos naturales renovables y no renovables cuyo uso son indispensables para el desarrollo del país y su venta o explotación son un gran factor de ingreso que será reserva únicamente del Estado.

Nacemos para fomentar la alfabetización como base fundamental para el desarrollo nacional, haciendo de la educación el medio del ascenso social para alcanzar la justicia, el progreso económico y la fortaleza. La educación estará basada en difundir nuestra cultura y preservar nuestros valores ante las tendencias globalizadoras, que amenazan la desculturización; nuestra cultura rica, diversa y milenaria da sustento a la identidad y lucha social, ella inspira un patriotismo activo ajeno a exclusiones y sin temores.

Siendo la educación un derecho constitucional, exigimos abrir de par en par las puertas de las universidades públicas, a fin de que a ningún estudiante se le corte de tajo su proyecto de vida y anhelo de superarse académicamente.

Nacemos para evitar que las balas de la ambición, el odio y el rencor, sigan obstruyendo el proyecto democrático de la nación para salvar a México, acorde a las nuevas realidades.

Nadie podrá impedir que salvemos a México, porque México es lo único que al pueblo le pertenece. Para rescatarlo y reconstruir una nueva nación, aquí estamos con responsabilidad, decisión y firmeza para luchar por la igualdad, la justicia, la libertad, la soberanía y la democracia. ¡Esta es la hora de salvar a México y construir con los ideales del Lic. Luis Donaldo Colosio, un nuevo horizonte!

El México que hoy vivimos no nos fue heredado por nuestros padres, nos ha sido prestado por nuestros hijos, decía Luis Donaldo Colosio, este es el legado colosista que nos motiva, nos inspira y compromete con los niños de nuestro país, a ellos dedicamos nuestra lucha y esfuerzo, porque son ellos el futuro de la nación y la única esperanza de algún día construir un México fuerte, soberano, democrático, de oportunidades, seguro, justo, de libertades y en paz.

ANEXO TRES

PUEBLO REPUBLICANO COLOSISTA

COMITÉ NACIONAL

PROGRAMA DE

ACCIÓN

REPUBLICANA

PROGRAMA DE ACCIÓN REPUBLICANA COLOSISTA

Con fundamento en los principios que dan origen y sustento al Pueblo Republicano Colosista y el compromiso de reivindicar el ideario del Colosismo Nacional, hemos considerado que para bien de la República y sus Instituciones, esta asociación ciudadana asume el Programa de Acción Republicana, como ejercicio en la práctica gubernamental y política que tiene como propósito primordial, dignificar la vida y fomentar la unidad y convivencia de todos los mexicanos.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

El compromiso del Colosismo Nacional en materia agraria, es resolver el problema agrario con respecto a dotación y restitución de tierras y aguas a los grupos sociales más vulnerables; hacer definitivas las resoluciones sobre dotaciones y restituciones de tierras que se hayan dictado con carácter provisional; se alentará la inversión privada que tenga como finalidad la producción agrícola especialmente para los ejidatarios y pequeños propietarios; impulsar el apoyo técnico y crediticio por parte de la banca de desarrollo, para tal efecto la dotación de recursos a instituciones bancarias del ramo constituye una prioridad; reglamentar estrictamente la explotación de las riquezas naturales tal como lo es el rubro forestal; impulsar el desarrollo agrícola con base a la participación directa de las instituciones tecnológicas que se involucren en el proceso productivo responsabilizando a la ingeniería agrónoma de garantizar los buenos resultados, según las características y propiedades de la clasificación de la tierra; apoyar la creación de empresas procesadoras de los productos del campo y su comercialización; dotar de recursos y estímulos a las distintas disciplinas relacionadas con la producción agrícola y agropecuarias, como serían los resultados de las investigaciones llevadas a cabo en los laboratorios; crear programas de empresas familiares para incrementar la obtención de los recursos de cada familia.

ANEXO TRES

El Colosismo sostiene que se debe hacer el cambio a la versión original, del Artículo 27 Constitucional que debe seguir siendo el epicentro de la materia agraria y mientras no se satisfaga en toda su plenitud el reparto agrario ahí estaremos para exigirlo; simplificar el trámite administrativo de los expedientes agrarios, para facilitar su procedimiento para que los campesinos cuenten con la certidumbre en la tenencia de la tierra, haciendo responsable a una sola instancia burocrática evitando así, el calvario de tantos trámites en diferentes dependencias gubernamentales que el gobierno actual impone; el Pueblo Republicano Colosista enfatiza que es necesario e irrevocable el respeto a la pequeña propiedad ejidal, para evitar confrontaciones estériles en el campo; actualizar la legislación agraria para hacerla más funcional, práctica y expedita; detectar todos aquellos prestanombres que simulan un minifundio, cuando se trata de un latifundio, expropiándose dichas propiedades para beneficio de la colectividad; el PRC apoyará a los ejidatarios para evitar ser presa fácil de los fraccionadores, impidiendo con ello la violación a sus garantías; luchar por introducir los cultivos apropiados para cada región, mediante la organización de los ejidatarios y agricultores, cuyo propósito sea aumentar la producción con semillas mejoradas e insumos recomendados por la técnica agrícola atendiendo a las particulares regionales; crear donde sea necesario y en donde las condiciones geográficas lo permitan, la construcción de presas de irrigación en el territorio nacional, donde éstas ya existan, procurar su reactivación o mantenimiento.

El PRC determina que para el fortalecimiento nacional de la producción pecuaria es fundamental la intervención gubernamental, de organismos internacionales y nacionales que tengan el propósito de elevar la calidad de las razas animales por medio de la biotecnología aplicada para fomentar la selección y reproducción conveniente, establecer criaderos de ganados destinados a satisfacer el mercado y demandas de grupos sociales; para bien de la actividad agropecuaria del país, se dará toda clase de facilidades a los inversionistas en este rubro, respetando el régimen de seguridad legal sanitario; organizar exposiciones, conferencias, congresos, etc., para intercambiar puntos de vista, con el objetivo de mejorar la actividad, su eficiente y redituable explotación; como condición indispensable para lograr nuestra autosuficiencia interna, exigimos se de preferencia al consumo de la producción nacional, cerrando gradualmente el paso a la importación de éstos

ANEXO TRES

productos; instrumentar a nivel nacional campañas de sanidad animal en períodos establecidos; fomentar la apertura de rastros que cumplan estrictamente las normas de seguridad e higiene para evitar la clandestinidad y contaminación; establecer centros de capacitación pecuaria en los municipios de todo el país; fomentar convenios de colaboración pecuaria con países avanzados en este ramo.

El Pueblo Republicano Colosista es respetuoso y defensor de las riquezas naturales; en materia de pesca se apoyará la creación de viveros acuícolas para incrementar su reproducción, su producción pero cuidando la preservación de las especies; pugnaremos por la firma de un convenio internacional para proteger y preservar la vida marina, poniendo énfasis en la defensa de delfines y ballenas, debido a que éstas nacen en las costas mexicanas, las leyes mexicanas deben defenderlas, para contrarrestar la caza clandestina y depredación que amenaza a estas especies; respecto a la contaminación de los mares, lagunas, esteros, lagos y ríos exigimos la aplicación rigurosa de la Ley a todos aquellos que directa o indirectamente atenten contra el ecosistema; regular la inversión extranjera en materia de pesca, con pleno apego a las leyes mexicanas; las instancias de la administración pública y las demás correspondientes deberán vigilar y evaluar su adecuada explotación y comercialización cuidando y sancionando toda irracionalidad; vigilar que las embarcaciones y su mercancía de procedencia nacional o extranjera que estén ancladas o arriben al territorio marino de México, cumplan estrictamente con las normas de sanidad y calidad establecidas; para coadyuvar a la economía familiar, se proporcionará la capacitación necesaria para la creación de granjas acuícolas familiares de las diferentes especies; impulsar la creación de plantas procesadoras y comercializadoras de los productos marítimos por medio de la participación organizada de los trabajadores; para evitar la extinción de las especies marinas se establecerán períodos de veda en las épocas de reproducción; para garantizar el abastecimiento del pueblo el PRC, pondrá en marcha los programa de banco de alimentos y de tiendas de abasto popular, en todas las comunidades marginadas.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Es apremiante impulsar el mejoramiento de las vías de comunicación en todo el territorio nacional, buscando el beneficio a los municipios a través de la adecuada planeación de las comunicaciones aéreas y terrestres.

Esta asociación ciudadana, con la colaboración de las Instituciones correspondientes, impulsará la investigación y el desarrollo de las comunicaciones nacionales, recurriendo cuando lo amerite el caso, a la cooperación con otros países líderes en el ramo; por considerarse esta área como estratégica, se revisará y valorará sus condiciones actuales de operación, cuidando que ésta, por ningún motivo contravenga, a los intereses de la nación; asignar mayor cantidad de recursos a los programas de ciencia y tecnología que desarrollen la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional; promover la especialización de los principales cuadros responsables del sector, transformándose en buenos resultados; el PRC, establece la importancia de llevar a cabo un contrato plan en los casos de desincorporación de las comunicaciones y transportes, condicionando razonablemente los períodos y alcances acordados, quedando bajo estricta responsabilidad del concesionario el éxito o la ineficiencia, de tal manera que cada una de las partes asuman sus compromisos previamente establecidos; el Colosismo nacionalista y popular pugna por la construcción de bienes de capital del ramo que coadyuve a la creatividad y competitividad tecnológica, tomando en cuenta la dependencia con otros países y así fijar su postura conveniente. todos los programas en este rubro deben tener como principio, la consolidación del progreso, la paz y la unidad de todos los mexicanos, favoreciendo su desplazamiento en todo lo largo y ancho del país.

DERECHOS HUMANOS

Por considerar de gran valor el respeto a la dignidad humana, los Colosistas impulsaremos y defenderemos los derechos humanos de los mexicanos, que nos otorgan las garantías individuales, establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; proponemos legislar en ésta materia para redefinir funciones y atribuciones de los administradores de la justicia. Que establezca las

ANEXO TRES

responsabilidades correspondientes en la impartición de la misma, de tal manera que quiénes violenten el orden constitucional, sin excepción alguna, se les aplique todo el peso de la Ley a la vez que la víctima encuentre puntualmente la debida protección de sus derechos.

ECONOMÍA

La necesidad de que nuestras relaciones económicas, no tengan la vestimenta de la simulación y correspondan a la actual realidad de la sociedad mexicana. El PRC considera que por la apertura desmesurada producto de la política globalizadora, México no puede ignorar su realidad y separarse de los acontecimientos mundiales. Sin embargo, patrióticamente instrumentaremos un sistema de economías regionales. Que garanticen la utilidad, el desarrollo y progreso de sus habitantes, de tal manera que se manifieste en los beneficios, el mandato constitucional, obteniendo como resultado el saneamiento de las finanzas familiares.

Ante el contexto económico mundial, el PRC sostiene que México se ve forzado a asumir una política de patriotismo económico como legítima actitud. Pero sin quedar aislado.

El PRC se declara respetuoso y dispuesto a su colaboración en los distintos convenios internacionales, cuyas normas y reglas sean justas y racionales en la materia y que de ninguna manera contravengan la armonía de la vida económica.

Es necesario que el Estado regule la explotación y comercialización de los recursos naturales, que por su naturaleza sean estratégicos para el país como:

1. La preservación del subsuelo.
2. Detectar y controlar zonas de reserva de recursos a fin de prevenir la vida intgra de la nación ante la visión prospectiva.

ANEXO TRES

3. El Estado tendrá la facultad exclusiva de exploración y control de las reservas.

4.- Todos los recursos que por su naturaleza sean estratégicos para la economía nacional, serán explotados, transformados y comercializados por el Estado, por lo que de ninguna manera serán privatizados.

5.- La actividad metalúrgica será impulsada y regulada por el Estado a fin de que sea una vía generadora de divisas.

6.-El petróleo y sus derivados, son de los mexicanos, por lo tanto no estas sujetos a su venta, ni negociación; su explotación y comercialización corresponde únicamente al Estado.

7.- Exigimos respeto al territorio marítimo mexicano en todas las fronteras específicamente con los Estados Unidos de Norteamérica. Ante quien rechazamos cualquier operación popote en el Golfo de México o pretextos de su política terrorista para influir en contra de nuestros intereses.

Para alentar la participación de los inversionistas nacionales, obtendrán éstos la preferencia de participación en la inversión de infraestructura productiva nacional, negándose tal privilegio a aquellos, cuyos intereses sean opuestos al de la nación.

Para impulsar el desarrollo del mercado nacional se promoverán las ventajas necesarias para favorecer la comercialización interna y externa de los productos nacionales, con calidad y cantidad.

Que el gobierno cree condiciones de fabricar medios de producción simples y complejos, que constituyan el equipo de trabajo para las unidades productoras de transformación agrícola, de tal modo que se eleve la producción y la calidad.

La energía eléctrica, hidroeléctrica y nuclear deben ser reguladas por el Estado, en donde la inversión privada participará bajo las reglas claras emitidas por el mismo. Las cuales deben coadyuvar al crecimiento dinámico de la producción

ANEXO TRES

agrícola – industrial o de servicios, a través de la generación, transmisión y distribución de dicha energía, para tal caso la participación del sector social y gubernamental es determinante, logrando con ello la satisfacción de las necesidades del país.

El PRC apoyará la creación de los distintos polos de desarrollo social en todo el territorio nacional. Así como, la libertad de iniciativas de los empresarios y la libertad de competencia de los comerciantes, pero además es indispensable la intervención del Estado para imponer el orden entre comerciantes, fabricantes y consumidores y evitar con ello posibles alteraciones en la economía nacional.

Apoyaremos la investigación para mejorar la calidad de los productos, a través de las técnicas más favorables; fomentará la organización industrial siempre y cuando demuestre su capacidad productora y compense al trabajador con salarios suficientes que le permitan cumplir sus obligaciones como jefe de familia.

Regular la concentración de capitales para impedir la quiebra de los pequeños productores ya que éstos constituyen un gran sector de la población.

El PRC declara que el Tratado de Libre Comercio con América del Norte, debe ser revisado exhaustivamente y someterlo al consenso nacional. Para dar prioridad a los productos nacionales mediante una convocatoria horizontal, donde participen todos los productores para la competencia de calidad; que tenga como fin la exportación en común, comprometiéndose el Estado a eliminar las importaciones innecesarias, no así; de aquellos artículos en que nos veamos imposibilitados de producir, mismos que requerirán convenios directos con los países productores, para evitar el intermediarismo, estableciendo la condición de promover la producción nacional.

Los Colosistas hacemos nuestro, el reto de combatir la pobreza y pobreza extrema, la desigualdad, la injusticia, la marginación, la inseguridad, la ignorancia, la rapiña y el hurto. Porque todo esto atenta contra la dignidad del pueblo, vulnera sus libertades y detiene el avance de la Nación.

EDUCACIÓN

Los Colosistas consideramos que la educación es la columna vertebral de un pueblo para lograr su desarrollo; es impostergable hacer de la educación el medio de ascenso social, para la justicia, para el progreso económico y para la fortaleza nacional, para preservar los valores y reafirmar nuestro nacionalismo ante la globalización, por lo que el PRC se propone: impulsar sin reserva alguna una educación nacional, nacionalista y federalizada, con pleno apego y defensa al Artículo 3º Constitucional; se hará un esfuerzo sin precedente en materia de alfabetización y educación para adultos. Se dará prioridad a la capacitación para el trabajo; los desafíos actuales reclaman los mejores hombres, creadores, intelectuales, investigadores de centros universitarios y tecnológicos; promover la creación artística, el desarrollo científico y tecnológico de México; impulsar la creatividad y competitividad de las universidades y tecnológicos públicos y privados para que estén a la altura de los mejores del mundo; fortalecer nuestra mexicanidad, partiendo del conocimiento de los valores étnicos, históricos y sociales difundidos ampliamente mediante los distintos medios; el contenido de los libros de texto gratuitos estará integrado por las culturas oriundas del México civilizado. (olmeca, mexica, maya, tolteca, zapoteca, chichimeca, mixteca, tlaxcalteca, tlapaneca, otomí, purepecha, etc.); la educación básica para las etnias del país, contará con textos gratuitos en su idioma o dialecto respectivo; se instrumentará el programa de escuelas rurales y de capacitación técnica; alfabetizar de manera integral al pueblo de México, mediante la participación de los prestadores de servicio social de todas las instituciones educativas de nivel medio y superior, públicas y privadas, estableciendo la debida coordinación y enlace institucional en los tres niveles de gobierno; crear conciencia en los mexicanos del valor, significado e importancia de los monumentos y vestigios históricos a fin de rescatarlos y preservarlos como fuente de orgullo para defensa de nuestro origen y homenaje a nuestra raza; manifestar cada 12 de octubre la inconformidad por la impotencia de aquel pueblo civilizado, que fue humillado, invadido, atracado, vejado, pisoteado, violado, avasallado injusta y ventajosamente por los sujetos procedentes de Europa, que equivocadamente arribaron a éste continente privilegiado de grandes culturas con cualidades,

ANEXO TRES

virtudes y conocimientos avanzados en comparación con aquellas del medio oriente y del Mediterráneo que estaban en plena decadencia y sin posibilidades de figurar en el ámbito mundial. Por tal razón los Colosistas proclamamos ese día, de luto nacional; cumplir estrictamente con el calendario cívico, con un alto sentido de patriotismo; impulsar los distintos certámenes en materia ideológica, política, social y cultural a nivel nacional, estatal y municipal, donde converjan todas las inquietudes, aspiraciones, aptitudes y cualidades que eleven el nivel del acervo cívico al ciudadano; estimular financieramente y en todos los sentidos aquellos mexicanos de intelecto superdotado para evitar la fuga de cerebros de la cual hemos padecido; luchar porque los sueldos de quienes imparten la educación sean dignos y suficientes para seguir alentando su entrega y pasión por la enseñanza; reglamentar la participación de la inversión extranjera en materia educativa; fomentar en los municipios la creación de centros de capacitación deportiva para inculcar la cultura deportiva y detectar las aptitudes de las nuevas generaciones en las distintas disciplinas, apoyándolas con las técnicas adecuadas, impartidas por instructores especializados; estimular a todos los deportistas destacados en las diversas disciplinas; coordinar, promover e impulsar la cultura del deporte popular, con el fin de que por sus resultados, ameriten competir en el ámbito nacional e internacional, poniendo en alto el nombre de México. Para evitar que la decisión de una persona ponga en entredicho nuestra imagen y capacidad deportiva es necesario la intervención patriótica del gobierno federal para que funja como árbitro a fin de regular las decisiones respecto a la selección y designación de los deportistas que compitan en nombre de México en el ámbito internacional con el propósito de colocar el orgullo, dignidad y respeto de nuestra patria en el lugar que nos corresponda ante el mundo; en coordinación con la Secretaría de Educación Pública rescatar nuestros valores y conocer nuestras raíces históricas que tienen gran significado en la vida actual para fortalecer, nuestra unidad, convicción, compromiso e identidad nacional. Para ello es imperativo dotar de recursos a los centros culturales ya existentes eficientándolos en su dinámica operativa. Difundir amplia y permanentemente sus actividades, poniéndose al alcance de los sectores más desfavorecidos, para hacer de la cultura el alimento sano del cual se nutra nuestro pueblo; fomentar la educación sexual con el fin de prevenir enfermedades como el SIDA y embarazos no deseados, es de vital importancia organizar pláticas intensivas con hombres y

ANEXO TRES

mujeres de todas las edades cuyo objeto sea planificar el control natal y la explosión demográfica; los Colosistas sostenemos que es necesario crear más bibliotecas pero fundamentalmente aprovechar la infraestructura que existe, para hacer eficiente el servicio, de tal suerte que los lugares dedicados a las bibliotecas estén abiertos los 365 días del año, incluyendo días festivos y fines de semana, ampliando los horarios razonablemente; por la importancia que reviste la orientación vocacional estableceremos en todos los centros educativos, un área con personal especializado que atienda las inquietudes y aspiraciones específicas de los aspirantes a fin de detectar su verdadera vocación; para ampliar el conocimiento del buen ciudadano y fomentar la cultura de protección civil, se deberá establecer un sistema de educación en todos los niveles, que contemple ampliamente los conocimientos para saber que hacer en los casos que se requiera la participación ciudadana ante cualquier fenómeno natural o eventualidades que pongan en riesgo la vida.

ECOLOGÍA

Defenderemos la conservación y recuperación de las áreas naturales, controlando su explotación y paralelamente restituyéndola, para sostener el equilibrio del ecosistema.

Poner en marcha campañas nacionales de concientización ecológica y de reforestación para preservar y fomentar la fortaleza de la flora y fauna, en cuya actividad deben participar de manera decidida y comprometida el ejército mexicano, estudiantes, la sociedad y las organizaciones no gubernamentales que se han conformado para dicha actividad; asimismo tomar medidas necesarias para contrarrestar la erosión de la tierra y desastres naturales.

Extremar la seguridad en las plantas nucleares para evitar una posible catástrofe radioactiva.

El PRC propone proteger las especies, terrestres, marítimas y acuícolas, en épocas de reproducción para impedir su extinción, cuyas medidas se respaldarán con la observancia de la Ley en la materia.

ANEXO TRES

El Colosismo Nacional dicta, con referencia al proceso industrializador y la irracional deforestación, todo individuo debe sujetarse, sin excepción alguna, a la respectiva Ley, para contrarrestar los efectos negativos que la irresponsabilidad ocasiona en la capa de ozono y en el planeta, incrementando el calentamiento global.

Optar por la utilización de vías alternas a las tradicionales, respecto al suministro de energía cuyo objetivo sea los recursos renovables y no renovables.

El PRC propone, que para impulsar la industria transformadora de papel, intensificar el cultivo de bosques de oyamel para obtener la materia prima y cubrir las necesidades actuales; el Estado podrá otorgar la concesión en este renglón, a los empresarios privados nacionales exclusivamente.

Asumimos la responsabilidad de fomentar la creación de micros, medianas y pequeñas empresas de producción forestal, para que mediante la debida organización se evite el intermediarismo, y por lo tanto el alza de los precios.

Procederemos a exigirle a la Secretaría de Estado correspondiente, la creación de un vivero nacional, estatal y municipal que abastezca mediante una cuota de recuperación y en casos de fuerza mayor, gratuitamente la dotación de árboles frutales, maderas finas, de ornato y especies propias de cada región.

El PRC pondrá en marcha en todas las instituciones educativas de nivel primaria, media y superior, un programa de vivero y huerto escolar que administre un representante del plantel docente, un representante de la sociedad de padres de familia y un representante de la sociedad de alumnos siendo dichos representantes, los responsables de vigilar, administrar y conducir los trabajos respectivos. Los viveros escolares establecerán una estrecha relación con el H. Ayuntamiento para resolver las necesidades de reforestación.

Los bosques y parques nacionales reconocidos y aquellos que se reconozcan como tal, de ninguna manera se permitirá su depredación, debido a que son

ANEXO TRES

propiedad de la Nación. En el caso de no existir dichos parques, a través de la gestión Colosista determinaremos las áreas correspondientes, que a través del consenso popular se respalde esta decisión. Que a la vez un cuerpo de guardias forestales municipales debidamente capacitados por la Secretaría de Estado del ramo se encargará de su vigilancia.

El PRC cree necesario hacer de la planeación regional pilar del desarrollo social, haciendo del campo un lugar de oportunidades y un futuro próspero como medida para contrarrestar las causas negativas que genera el fenómeno de la emigración – campo – ciudad; en donde el crecimiento irracional de las ciudades ha propiciado el problema de las conurbaciones urbanas y sus lastres sociales.

Establecer un programa de verificación para regular la emisión de contaminantes de los motores de transportes acuáticos que circulan en el territorio marítimo.

Incrementar y aplicar las sanciones para detener la tala inmoderada y clandestina de nuestros árboles.

FORTALECIMIENTO REGIONAL

Con el fin de fortalecer el sistema federal, consideramos que el municipio, es punto de partida para el desarrollo nacional, ya que cada región, cada comunidad, cada colonia, cada barrio, cada ejido constituye una expresión única de oportunidades, de cultura, de talento y de recursos, que convergen como una síntesis de lo diverso que integran el reflejo de nuestra unidad. Por lo tanto la soberanía municipal es fundamental fortalecerla dotándola de más facultades y recursos, ya que ahí está el origen de nuestra fuerza como país.

Pero también sabemos que ahí está la mayor corrupción que nos afecta como sociedad, debido al reparto del poder como botín electoral de las fuerzas políticas locales que se disputan cínicamente los recursos federales sin cumplir en su gestión con sus compromisos contraídos durante su campaña, por lo cual es necesaria la urgente aplicación de la ley de transparencia y rendición de cuentas, así como evaluar el desempeño de cada área del gobierno, tanto federal, estatal y

ANEXO TRES

municipal, con el propósito de poner fin a la eterna corrupción que destruye a la nación y cancela el progreso y bienestar de los mexicanos.

El Colosismo pugna porque el gobierno municipal sea honesto, respetuoso, atento, abierto, conciliador, eficiente, responsable con alto sentido de vocación y de servicio, para que con sensibilidad política interprete, atienda y responda atinadamente a la solución de la problemática de cada pueblo. El Colosismo Nacional se constituirá como la Contraloría Social.

El municipio es el lugar donde se observa en los hechos, las acciones gubernamentales y por lo tanto nos manifiestamos porque se vigile el cumplimiento puntual de los programas diseñados por éste, en coordinación con las dependencias federales y locales.

El Colosismo pugna, porque cada dependencia o entidad de la administración pública formalice los compromisos programados con cada municipio a fin de que sus informes sean congruentes con las obras realizadas y la comprobación de la erogación de los recursos asignados.

La Secretaría de Gobernación en coordinación con las Secretarías de los Estados, deben capacitar a los Presidentes Municipales para unificar criterios políticos y económico – administrativos que fortalezcan las instituciones de la República, pero a la vez respetando las particularidades del municipio.

Mantendremos una estrecha relación con nuestras Instituciones a fin de vigilar y evaluar el desempeño de los programas que comprenda su gestión gubernamental.

PUEBLO REPUBLICANO COLOSISTA

ESTATUTOS

INDICE

TITULO PRIMERO

DEL PUEBLO REPUBLICANO COLOSISTA

CAPITULO I

QUE ES EL PUEBLO REPUBLICANO COLOSISTA 24

CAPITULO II

QUE PERSIGUE EL PUEBLO REPUBLICANO COLOSISTA 26

CAPITULO III

QUIENES LO CONFORMAN 26

CAPITULO IV

DEL REGIMEN INTERNO 30

CAPITULO V

DE SU INTEGRACIÓN ESTATAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL 41

CAPITULO VI

DEL PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN 42

TITULO SEGUNDO

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS

CAPITULO I

DE LOS DERECHOS 43

CAPITULO II

DE LAS OBLIGACIONES 44

TITULO TERCERO

**DEL PROCESO INTERNO PARA ELEGIR DIRIGENTES DEL PUEBLO
REPUBLICANO COLOSISTA**

CAPITULO I

DE LA ELECCIÓN 46

CAPITULO II

DEL PROCESO DE LA ELECCIÓN 47

**TITULO CUARTO
DE LAS SANCIONES Y RECONOCIMIENTOS**

CAPITULO I

DE LAS SANCIONES 49

CAPITULO II

DE LOS RECONOCIMIENTOS 49

CAPITULO III

DE LA COMISION PARA LA JUSTICIA 50

TRANSITORIOS 51

TITULO PRIMERO
DEL PUEBLO REPUBLICANO COLOSISTA

CAPITULO I

QUE ES EL PUEBLO REPUBLICANO COLOSISTA

ARTICULO 01.- El Pueblo Republicano Colosista es una asociación ciudadana conformada por distintos grupos u organizaciones sociales de nacionalidad mexicana, sin importar posición económica, grado de estudios, raza o creencia religiosa; es un movimiento nacional de ciudadanos convencidos del ideal Colosista y comprometidos con su lucha de justicia social.

ARTICULO 02.- El Pueblo Republicano Colosista reconoce a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus Instituciones, como el marco normativo de nuestro país, en el que se sustenta la soberanía nacional, la democracia y la paz social de todos los mexicanos.

ARTICULO 03.- El Pueblo Republicano Colosista es el espacio natural, garante y legítimo de las libertades o derechos ciudadanos donde toda la sociedad encuentra cabida e impulso a sus inquietudes y aspiraciones que tengan el sano propósito de buscar el beneficio común, comprendiendo a campesinos, obreros, clases medias y marginadas, pensionados, exmilitares, indígenas, transportistas, profesionistas, técnicos, artesanos, adultos mayores, estudiantes e intelectuales.

ARTICULO 04.- Ante los cambios y transformaciones del contexto mundial, el Colosismo Nacional toma el reto de buscar la cooperación y el intercambio de experiencias externas a través de las instancias correspondientes a fin de iniciar la construcción de un mejor nivel de vida de los mexicanos, así como revisar las

ANEXO TRES

condiciones actuales que son desfavorables a esta tarea, de tal manera que garantice los mejores acuerdos y beneficios.

ARTICULO 05.- La ideología que sustenta el Pueblo Republicano Colosista no está en la mesa de negociaciones, la congruencia de nuestras acciones siempre estarán sujetas en forma estricta a las disposiciones legales establecidas en la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en las constituciones Políticas de los estados y la leyes o normas que de ellas emanen.

ARTICULO 06.- El Pueblo Republicano Colosista podrá celebrar convenios de participación con los partidos políticos nacionales y estatales, en los distintos procesos electorales, previo acuerdo de la asamblea nacional.

ARTICULO 07.- Por significar una lucha diferente, el logotipo se establece de la siguiente manera: un cuadro de color azul con fondo blanco; dentro del cuadro, un círculo de color rojo con el relieve en color negro; dentro del círculo un mapa de la República Mexicana de color blanco, con el relieve negro; al lado izquierdo dentro del círculo la letra P en color blanco con el relieve negro; al centro y dentro del mapa de la República Mexicana la letra R en color rojo con el relieve negro y al lado derecho la letra C en color blanco con relieve negro; las tres letras, P R C en línea horizontal.

ARTICULO 08.- El lema del Pueblo Republicano Colosista es “ vamos por la Justicia Social “

ARTICULO 09.- Para Hacer cambios de la denominación, colores, logotipo, lema o documentos básicos solo será posible mediante la decisión de la asamblea nacional.

CAPITULO II

QUE PERSIGUE EL PUEBLO REPUBLICANO COLOSISTA

ARTICULO 10.- Fomentar la cultura cívica y política para dignificar el ejercicio del poder y promover la participación social para fortalecer la democracia; hacer de nuestra participación un servicio solidario y sin fin de lucro a toda la sociedad; hacer de la política la convivencia armónica nacional cuya principal herramienta sea el diálogo con entendimientos razonables y respetuosos; dar continuidad al proyecto de nación que en vida promovió el Lic. Luis Donald Colosio Murrieta. Los Colosistas no respaldamos los actos que irrumpen en la violencia y la traición, porque esto significa el retroceso de la convivencia civilizada y el propósito de nuestra lucha social.

El Pueblo Republicano Colosista se centra en la competencia política y en fomentar los canales que permitan el acceso a la mejor calidad de vida, el desarrollo, a l mejorar a calidad de las condiciones de vida de la sociedad.

ARTICULO 11.- Nuestro objetivo es Institucionalizar el legado ideológico Colosista y trabajar en la construcción de un México unido, fuerte, soberano, democrático, de progreso, de oportunidades, en desarrollo, justo, de libertades y en paz.

CAPITULO III

QUIENES LO CONFORMAN

ARTICULO 12.- El Pueblo Republicano Colosista está conformado por mujeres y hombres comprometidos con el progreso y desarrollo de nuestro país, ciudadanos de los distintos sectores sociales afiliados libremente, quienes participan responsable y pacíficamente de manera individual o colectiva en las diversas tareas. Así también dirigentes de organizaciones políticas, culturales, sociales,

ANEXO TRES

empresariales y Mexicanos conscientes que han sido agraviados y excluidos de las grandes decisiones nacionales y que no se sienten representados por ninguna opción política tradicional.

DE LAS MUJERES

ARTICULO 13.- Todas las mujeres Colosistas tienen la responsabilidad de entregar su mejor esfuerzo y capacidad para enriquecer y engrandecer nuestro movimiento nacional, para ello contarán con la planeación y estrategia política oportuna que de cabida a una participación plena, equitativa, digna y justa.

DE LOS JÓVENES

ARTICULO 14.- La energía, entusiasmo y creatividad de la juventud, es la fuerza del Pueblo Republicano Colosista y son los jóvenes Colosistas quienes tienen la responsabilidad de retomar con valor y orgullo la bandera de la unidad y la esperanza a fin de garantizar con sus acciones el logro de nuestra lucha social.

DE LOS CAMPESINOS

ARTICULO 15.- El compromiso con el sector campesino es ineludible e impostergable, sus demandas y exigencias son las del Pueblo Republicano Colosista y tendrán la respuesta que merecen, pero así también estarán involucrados en nuestra lucha, para que juntos logremos los objetivos y beneficios del campo mexicano.

DE LOS OBREROS

ARTICULO 16.- Los obreros son el pilar del desarrollo económico de nuestro país y constituye la esperanza del Pueblo Republicano Colosista para alcanzar a través de su participación firme y decidida la realización de los objetivos que nos hemos

ANEXO TRES

propuesto para bien de todos los mexicanos; exigimos para los obreros una mejor capacidad adquisitiva del salario que perciben, con su compromiso y representatividad defenderemos sus intereses.

DE LOS DIRIGENTES

ARTICULO 17.- Se reconocerá a los dirigentes que por sus ideas, hechos y resultados, fortalezcan y engrandezcan al Pueblo Republicano Colosista, quienes por su convicción estarán obligados a mantener la unidad, disciplina y lealtad mediante la observancia y apego a los presentes estatutos.

DE LOS SIMPATIZANTES

ARTICULO 18.- Todos los ciudadanos mexicanos que de manera individual, libre y pacífica se afilien tendrán como obligación promover la ideología Colosista y acudir al llamado cuando su participación sea requerida; a la vez, contarán con el apoyo y respaldo a sus inquietudes y solución de sus demandas.

DE LOS INDÍGENAS

ARTICULO 19.- Se reconoce a todas las étnias del país y respalda sus anhelos de justicia, paz, dignidad y progreso, con el fin de participar unidos en el encuentro con un nuevo horizonte de confianza y reconciliación por la vía pacífica y democrática, para que nuestros hermanos no carezcan de lo indispensable, para que jamás sean las capuchas y las armas la voz de sus demandas; sino su organización y cultura dispuestas a insertarse al desarrollo nacional.

DE LOS EMPRESARIOS

ARTICULO 20.- Distinguida participación en nuestras filas tienen los empresarios de la pequeña, mediana y microempresa, que con su creatividad y competitividad generan oportunidades que ofrecen condiciones favorables de producción y

ANEXO TRES

desarrollo en las distintas ramas de la economía nacional, el Pueblo Republicano Colosista promoverá el fortalecimiento de este sector ante los grandes retos que enfrentan.

DE LOS PROFESIONALES

ARTICULO 21.- El Colosismo constituye el campo de expresión de las aptitudes, destrezas y capacidades de los profesionistas y profesionales de México en sus distintos niveles de acción y especialidades; como reconocimiento a su vocación de servicio y formar parte del progreso del país, por este hecho se consideran parte fundamental de este esfuerzo nacional.

DE LOS ARTESANOS

ARTICULO 22.- Los artesanos afiliados contarán con las prerrogativas que les corresponden y atención al desarrollo de sus actividades propias, bajo el compromiso de respetar la disciplina Colosista y ampliar nuestro ámbito de penetración social.

DE LOS MILITANTES

ARTICULO 23.- Los ciudadanos mexicanos, hombres y mujeres que en uso pleno de sus derechos políticos, para expresar sus ideas o ejercer un cargo de responsabilidad y quienes compartan nuestra ideología se integrarán voluntariamente a las filas Colosistas para fortalecer nuestra lucha nacional, quienes protestarán cumplir los presentes estatutos y su registro estará a cargo de la secretaría de afiliación, mediante la presentación de una fotocopia de la credencial de elector vigente y firmar la cédula de afiliación correspondiente.

DE LAS ORGANIZACIONES

ARTICULO 24.- Todas las organizaciones sociales, culturales, civiles, campesinas, deportivas, obreras o empresariales podrán adherirse, vigilando que

no contravengan los presentes estatutos. La solicitud de adhesión estará a cargo de la secretaría de afiliación, y se acompañará de los documentos legales de su constitución y del padrón de sus agremiados.

CAPITULO IV

DEL REGIMEN INTERNO

ARTICULO 25.- La declaración de principios, el programa de acción y los presentes estatutos, son de observancia obligatoria para todos los Colosistas del país.

ARTICULO 26.- Los presente estatutos serán aplicables en el ámbito nacional, estatal y municipal, de acuerdo a la competencia que corresponda.

ARTICULO 27.- Los órganos de gobierno del Pueblo Republicano Colosista serán:

- A).- La Asamblea Nacional
- B).- El Consejo Político Nacional
- C).- El Comité Ejecutivo Nacional
- D).- Las Delegaciones Estatales
- E).- Las Delegaciones Distritales Federales
- F).- Las Delegaciones Municipales

DE LA ASAMBLEA NACIONAL

ARTICULO 28.- La Asamblea Nacional estará conformada por:

- A).- El Presidente y los Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional.
- B).- 31 Delegados Estatales y del Distrito Federal.

ANEXO TRES

C).- Los Delegados de los Distritos Federales Electorales del país.

ARTICULO 29.- Será el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, quien con una anticipación de sesenta días naturales, convocará cada año a la Asamblea Nacional.

Para el fortalecimiento interno de nuestra vida democrática, en la tona de decisiones de los delegados o afiliados al Pueblo Republicano Colosista, se adoptará la regla de mayoría como criterio básico y único en el desarrollo de todas las asambleas o equivalentes. haciendo mayoría el cincuenta por ciento más uno de los asistentes.

ARTICULO 30.- La orden del día de la Asamblea Nacional contendrá entre otros puntos, los siguientes:

- A).- Registro de asistentes y revisión del quórum.
- B).- Instalación de la mesa directiva.
- C).- Honores a nuestros símbolos patrios.
- D).- Desarrollo de las distintas comisiones
- E).- Lectura y votación de los acuerdos
- F).- Asuntos Generales.
- G).- Himno Nacional
- H).- Clausura de la Asamblea

Los acuerdos tomados entrarán en vigor el mismo día de su aprobación y serán publicados en el órgano oficial de difusión.

ARTICULO 31.- El quórum necesario para la celebración de la Asamblea será del cincuenta por ciento más uno, en caso de no reunirse el quórum requerido en la hora de inicio señalada en la convocatoria, se dará una tolerancia de tres horas y si en este tiempo no se cumple con dicho quórum, se procederá al desarrollo de la Asamblea con los asistentes presentes y el cincuenta por ciento mas uno de los participantes harán mayoría para resolver los asuntos previstos en la orden del día

ANEXO TRES

y las resoluciones tomadas serán válidas y obligatorias para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.

ARTICULO 32.- Todos los participantes en la Asamblea Nacional deberán contar con la vigencia de sus derechos. Tendrán derecho a voz y voto, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTICULO 33.- Cualquier miembro del Pueblo Republicano Colosista que no respete los acuerdos aprobados por la Asamblea Nacional o viole los documentos básicos, por ese hecho la Secretaría de Asuntos Jurídicos conocerá de la situación e informará al pleno del Comité Ejecutivo Nacional para valorar la gravedad del caso o lo turnará a la Comisión para la Justicia para su resolución. El infractor de los documentos básicos, tendrá el derecho de presentar los elementos y pruebas que estime necesarias para su defensa.

ARTICULO 34.- La Asamblea Nacional, será el máximo órgano de decisión del Pueblo Republicano Colosista.

ARTICULO 35.- El tipo de Asambleas a celebrarse podrán ser Ordinarias, Extraordinarias o especiales.

A).- ASAMBLEAS ORDINARIAS.- Se efectuará para resolver entre otros puntos, los señalados en el artículo 30 de los presentes estatutos.

B).- EXTRAORDINARIAS O ESPECIALES.- Serán convocadas por el Consejo Político Nacional o el Comité Ejecutivo Nacional, cuyo orden del día contendrá estrictamente los temas centrales y prioritarios que motivan una urgente resolución de la agenda nacional o de definiciones estratégicas y políticas, así como de renovación de los órganos directivos; procedimiento cuya duración será de quince días hábiles para convocar y resolver.

Será una tercera parte el número mínimo de afiliados que se requiere para poder hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios del Pueblo Republicano Colosista, incluyendo su destitución, podrán

ANEXO TRES

convocar a Asambleas Extraordinarias y podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto de las finanzas

DEL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL

ARTICULO 36.- El Pueblo Republicano Colosista tendrá un Consejo Político Nacional que discutirá, analizará y aprobará las normas internas necesarias para la mejor funcionalidad y operatividad de todos sus órganos en el ámbito nacional. Asimismo emitirá los procedimientos para instrumentar las acciones prioritarias a desarrollar, así como instalar las comisiones correspondientes para la elaboración de la planeación y estrategias de posicionamiento para el avance de nuestra meta.

ARTICULO 37.- Para la validez de todos los resultados y acuerdos emitidos por el Consejo Político Nacional se deberá contar con la aprobación del cincuenta por ciento mas uno del total de sus participantes, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

ARTICULO 38.- El Consejo Político Nacional estará formado por el Comité Ejecutivo Nacional y los delegados de las entidades federativas, debidamente acreditados y previa revisión de la vigencia de sus derechos, un secretario, un escrutador y el dirigente nacional del Pueblo Republicano Colosista, fungirá como presidente de dicho Consejo.

ARTICULO 39.- Las resoluciones y acuerdos que emita el Consejo Político Nacional entrarán en vigor el mismo día de su aprobación y serán publicadas en forma inmediata en el órgano oficial de difusión.

DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ARTICULO 40.- La estructura del Comité Ejecutivo Nacional estará formada por:

ANEXO TRES

- A).- Presidencia.
- B).- Secretaría General.
- C).- Secretaría de Organización.
- D).- Secretaría de Administración y Finanzas.
- E).- Secretaría de Gestoría Social.
- F).- Secretaría de Asuntos Internacionales.
- G).- Secretaría de la Mujer.
- H).- Secretaría de Acción Indígena.
- I).- Secretaría de acción Agraria
- J).- Secretaría de Acción Obrera.
- k).- Secretaría de Prensa y Propaganda.
- L).- Secretaría de Asuntos Electorales.
- M).- Secretaría de la Juventud
- N).- Secretaría de Afiliación.
- Ñ.- Secretaría de Desarrollo Político.

ARTICULO 41.- Funciones y Facultades de la Presidencia

- A).- Conducir con rumbo y responsabilidad los destinos del Pueblo Republicano Colosista.
- B).- Expedir los nombramientos internos y documentos externos propios de las actividades.
- C).- Elaborar el Programa de trabajo anual.
- D).- Remover en bien del Pueblo Republicano colosista a quienes por su conducta o acciones pongan en riesgo el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.
- E).- Fungir como representante legal del Pueblo Republicano Colosista, ante el Instituto Federal Electoral y las demás instancias correspondientes.

ANEXO TRES

- F).- Presidir las sesiones del Consejo Político Nacional.
- G).- Firmar las alianzas, acuerdos y convenios de participación.
- H).- Convocar y presidir la asamblea nacional.
- I).- Crear los programas y las comisiones que por su importancia sean necesarias para la mejor operatividad y funcionamiento de los trabajos.
- J).- Vigilar la aplicación y transparencia de los recursos.
- K).- Evaluar el cumplimiento y el logro de las metas establecidas para cada secretaría, así como de las Delegaciones estatales y municipales.

ARTICULO 42.- Funciones y Facultades de la Secretaría General.

- A).- En ausencia del presidente, fungir como suplente, previa autorización.
- B).- Colaborar estrechamente con el presidente en el cumplimiento de sus funciones.
- C).- Turnar los asuntos correspondientes a cada secretaria y vigilar su cumplimiento.
- D).- las demás que le otorgue el presidente.
- E).- Firmar con el Presidente la correspondencia.

ARTICULO 43.- Funciones y Facultades de la Secretaría de Organización

- A).- Será responsable de la organización y operatividad de la estructura nacional.
- B).- Organizar los eventos y vigilar su eficiente desarrollo.

ANEXO TRES

C).- Organizar la ceremonia del acto luctuoso de cada 23 de marzo.

D).- Las demás que le otorgue el presidente.

E).- Firmar con el Presidente la correspondencia.

ARTICULO 44.- Funciones y Facultades de la secretaría de Administración y Finanzas.

A).- Será responsable de la administración y resguardo de los bienes muebles e inmuebles, recursos humanos, materiales, financieros y técnicos.

B).- Rendir ante el Consejo Político Nacional, los informes anuales respecto del estado de las finanzas, así como de la aplicación y comprobación de los ingresos y egresos de todas las operaciones realizadas, en apego a las disposiciones legales,

C).- Cumplir con puntualidad y precisión todas las obligaciones fiscales.

D).- elaborar el presupuesto y crear las formas de financiamiento.

E).- Es el órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49 – A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

F).- Firmar con el Presidente la correspondencia.

ARTICULO 45.- Funciones y Facultades de la Secretaría de gestión Social

A).- Establecerá lazos de comunicación necesaria con las diversas instancias públicas o privadas con la finalidad de buscar la solución a las demandas y peticiones de la militancia nacional.

ANEXO TRES

B).- Hacer realidad el desarrollo y la justicia social, diagnosticar las prioridades de cada región del país, respecto a las necesidades de la población, con el fin de estar al frente de sus reclamos.

C).- Respaldar las luchas y exigencias de los líderes naturales que por su legitimidad les corresponda.

D).- Impulsar la planeación participativa para la atención y solución de los problemas de cada comunidad.

E).- Firmar con el Presidente la correspondencia.

ARTICULO 46.- Funciones y Facultades de la Secretaría de Asuntos Internacionales.

A).- Fortalecer los lazos de cooperación y desarrollo en todas las áreas con los países del mundo.

B).- Pugnar porque todo extranjero que cometa un delito en el territorio nacional se juzgue conforme a las leyes mexicanas antes que las extranjeras.

C).- Presentar propuestas y Representar al Pueblo Republicano Colosista en los Congresos Internacionales.

D).- Vigilar el estricto cumplimiento de las leyes en materia de política exterior a fin de que se respeten los intereses de México ante el mundo.

E).- Firmar con el Presidente la correspondencia.

ARTICULO 47.- Funciones y Facultades de la Secretaría de la Mujer:

A).- Tendrán igualdad de oportunidades en los cargos de dirigencia, de responsabilidades y de elección.

ANEXO TRES

B).- Gozarán ampliamente de sus facultades políticas y de reconocimiento a su labor.

C).- Instrumentar cursos que les permitan incorporarse al enriquecimiento de la vida económica, política y social del país.

D).- Contarán con una participación digna, limpia, plena y justa en la lucha política de México.

E).- Pugnará por que todos los derechos de la Mujer, sean fielmente respetados, tanto dentro como fuera del Pueblo Republicano Colosista.

F).- Realizará los trabajos necesarios para que todos los grupos u organizaciones de mujeres, sean incorporados en nuestra lucha social.

G).- Trabajará incansablemente por fortalecer y apoyar todas las iniciativas de Ley que sean impulsadas en el Congreso, a favor siempre de la Mujer.

H).- Firmar con el Presidente la correspondencia.

ARTICULO 48.- Funciones y Facultades de la Secretaría de Acción Indígena.

A).- Incluir a todas las étnias para que estén representadas en la estructura organizacional.

B).- Impulsar la preservación de la cultura de los pueblos indígenas.

C).- Instrumentar políticas de respaldo y apoyos para mejorar las condiciones de vida de los indígenas.

D).- Firmar con el Presidente la correspondencia.

ANEXO TRES

ARTICULO 49.- Funciones y Facultades de la Secretaría de Acción Agraria.

- A).- Impulsar programas de desarrollo para su mejor productividad.
- B).- Representar los intereses auténticos de todos los campesinos de México.
- C).- Firmar con el Presidente la correspondencia.

ARTICULO 50.- Funciones y Facultades de la Secretaría de Acción Obrera.

- A).- Desarrollar programas que permitan mejorar la calidad de vida de todos los obreros de México.
- B).- Impulsar acciones que fortalezcan la participación y unidad obrera.
- C).- Establecer una eficiente comunicación con todos los sindicatos a fin de fortalecer la lucha por la defensa de los intereses de los trabajadores.
- D).- Firmar con el Presidente la correspondencia.

ARTICULO 51.- Funciones y Facultades de la Secretaría de Prensa y Propaganda.

- A).- Promover la difusión de los documentos básicos.
- B).- Establecer un programa que permita una estrecha relación con los distintos medios de comunicación.
- C).- Elaborar y distribuir los materiales de publicidad y propaganda.
- D).- Firmar con el presidente la correspondencia.

ARTICULO 52.- Funciones y Facultades de la Secretaría de Asuntos Electorales.

ANEXO TRES

A).- Será la encargada de organizar y realizar los procesos electorales para los cambios de dirigencias.

B).- Capacitar a los cuadros electorales para el buen desempeño de sus funciones.

C).- Firmar con el presidente la correspondencia.

ARTICULO 53.- Funciones y Facultades de la Secretaría de la Juventud.

A).- Será el espacio de expresión y participación de todos los jóvenes de México.

B).- Elaborará los planes y lineamientos para encausar todas las inquietudes, anhelos y aspiraciones en torno al progreso de México y fortalecimiento de la democracia.

C).- Firmar con el Presidente la correspondencia.

ARTICULO 54.- Funciones y Facultades de la Secretaria de Afiliación.

A).- Realizar permanentemente la mas amplia campaña de afiliación en todo el país.

B).- conformar las brigadas de afiliación.

C).- Elaborar el padrón nacional de afiliados y lo tendrá bajo custodia para salvaguardar los derechos y obligaciones amparados en los presentes estatutos.

D).- Firmar con el Presidente la correspondencia.

ARTICULO 55.- Funciones y Facultades de la Secretaría de Desarrollo Político.

A).- Convocar a todos los sectores sociales a participar en la lucha para el fortalecimiento del Colosismo Nacional.

ANEXO TRES

B).- Implementar las estrategias de movilización social para el logro de las justas demandas y en defensa de México.

C).- Promover las adhesiones de grupos y organizaciones y ser puente de comunicación con las instancias políticas y sociales del país.

D).- Firmar con el Presidente la correspondencia.

ARTICULO 56.- El Comité Ejecutivo Nacional y las Delegaciones estatales, distritales y municipales se coordinarán en forma permanente y dinámica para establecer las normas de unificación de criterios para una eficiente operatividad y engrandecimiento del Colosismo Nacional.

ARTICULO 57.- Todos los afiliados gozarán de las garantías que ofrece el Pueblo Republicano Colosista con plenitud y equidad.

ARTICULO 58.- A fin de garantizar la consolidación del Colosismo Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional del Pueblo Republicano Colosista durará en sus funciones seis años y posteriormente se relevará cada tres años.

CAPITULO V

DE SU INTEGRACIÓN ESTATAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL

ARTICULO 59.- Cada estado de la república estará representado por una Delegación, integrada por ciudadanos distinguidos, honestos, leales y comprometidos con los objetivos del Pueblo Republicano Colosista.

ARTICULO 60.- Cada Delegación estatal tendrá la responsabilidad de conformar las delegaciones de todos los distritos electorales federales y todas las delegaciones municipales que correspondan a su jurisdicción.

ANEXO TRES

ARTICULO 61.- Las Delegaciones estatales, distritales y municipales durarán en sus cargos tres años, sin posibilidad de reelección.

ARTICULO 62.- Las Delegaciones estatales, distritales y municipales, elaborarán un programa anual de trabajo y rendirán los informes de sus resultados y metas logradas.

ARTICULO 63.- Las Delegaciones estatales podrán participar en acuerdos y convenios de carácter local en los distintos procesos electorales con algún partido político, previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 64.- Las Delegaciones estatales, distritales y municipales adoptarán en sus comités las comisiones que de acuerdo a sus necesidades regionales, les sean de mayor importancia para su mejor funcionalidad y desarrollo, atendiendo las funciones, facultades y obligaciones establecidas para cada secretaría del Comité Ejecutivo Nacional.

CAPITULO VI

DEL PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN

ARTICULO 65.- Para llevar a cabo esta actividad, El Comité Ejecutivo Nacional instrumentará las estrategias y políticas a seguir a través de la Secretaría de Afiliación, siendo esta tarea, una campaña amplia y permanente a nivel nacional.

ARTICULO 66.- Los requisitos para la afiliación en todo el país son:

- A).- Llenar la cédula de afiliación.
- B).- Entregar una copia de la credencial de elector por ambos lados.
- C).- Entregar dos fotografías tamaño infantil.
- D).- Estar vigente en sus derechos políticos.
- E).- Cumplir con los documentos básicos.

ARTICULO 67.- La Secretaría de Afiliación tendrá la obligación de llevar un registro de afiliados del Pueblo Republicano Colosista, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.

TITULO SEGUNDO

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS AL PUEBLO REPUBLICANO COLOSISTA

CAPITULO I

DE LOS DERECHOS

ARTICULO 68.- Todos los militantes del Pueblo Republicano Colosista, gozarán de los derechos y beneficios que otorgan los presentes estatutos.

ARTICULO 69.- Los procedimientos disciplinarios salvaguardarán la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor de los presentes estatutos.

ARTICULO 70.- Todos los militante tendrán derecho a ser atendidos, escuchados y manifestar sus inquietudes, demandas y aspiraciones, ante las instancias correspondientes; también de presentar proyectos o propuestas que enriquezcan y mejoren el ejercicio del Colosismo Nacional.

ARTICULO 71.- Todos los integrantes del Pueblo Republicano Colosista tendrán los apoyos necesarios para realizar las actividades que les correspondan conforme a los presentes estatutos o bien que en forma especial se le asignen.

ANEXO TRES

ARTICULO 72.- La forma en que podrán elegir a los órganos de dirección, serán a través de la inscripción de fórmulas, cuyos lineamientos y requisitos contendrá la convocatoria que para que tal efecto se emita.

Todo afiliado tendrá el derecho de elegir y ser elegido como candidato en los procesos internos a los distintos cargos de dirigencia o bien en los procesos electorales a través de algún Partido Político siempre y cuando se establezca un acuerdo de participación, cualquiera que sea el procedimiento, con la condición de que se garanticen los derechos previstos en la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, nuestros documentos básicos y la normatividad aplicable.

ARTICULO 73.- Contar con la capacitación y formación política e ideológica y demás que confieren los presentes estatutos.

CAPITULO II

DE LAS OBLIGACIONES

ARTICULO 74.- Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Programa de Acción, Declaración de Principios y los acuerdos o disposiciones correspondientes.

ARTICULO 75.- Ser vigilante estricto de la aplicación correcta del ideario Colosista y nuestros documentos básicos.

ARTICULO 76.- Acatar puntualmente las comisiones y tareas que para bien del Colosismo Nacional le sean asignadas, las cuales desempeñarán en forma gratuita, voluntaria, solidaria y sin fines de lucro.

ARTICULO 77.- Pugnar permanentemente por el esclarecimiento del crimen de nuestro líder y honrar con los hechos su memoria.

ANEXO TRES

ARTICULO 78.- Retomar con orgullo y dignidad la bandera de la unidad y la esperanza, en el marco de la cultura del esfuerzo y no del privilegio.

ARTICULO 79.- Cumplir mensualmente con las cuotas y contribuciones que correspondan.

ARTICULO 80.- Hacer suyo y defender el legado Colosista.

ARTICULO 81.- Todos sin excepción alguna estarán obligados a manejar con transparencia los recursos materiales y económicos.

ARTICULO 82.- Todo Colosista honrará los símbolos patrios y en especial, entonar patrióticamente nuestro Himno Nacional, así como saludar con sentimiento nacionalista a nuestro Lábaro Patrio.

ARTICULO 83.- Participar con responsabilidad cada 23 de marzo en los honores al Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta.

ARTICULO 84.- Todos los afiliados se conducirán con una disciplina y lealtad absoluta, sin lugar a dudas, se conducirán con responsabilidad, tolerancia, prudencia, honestidad, congruencia, amabilidad, respeto, solidaridad y generosidad con todos los Colosistas del país, aún con aquellos que por ciertas circunstancias se encuentren en otras trincheras y opciones políticas diferentes, esta disciplina nos distinguirá ante toda la sociedad.

Todos los afiliados se sujetarán a los procedimientos disciplinarios, mismos que deberán aplicarse respetando la jerarquía correspondiente al ámbito de acción de cada una de las instancias de la estructura nacional.

TITULO TERCERO

**DEL PROCESO INTERNO PARA ELEGIR DIRIGENTES DEL
PUEBLO REPUBLICANO COLOSISTA**

CAPITULO I

DE LA ELECCIÓN

ARTICULO 85.- La Secretaría de asuntos Electorales emitirá los procedimientos y requisitos para ser electo Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y las Delegaciones en sus distintos niveles.

ARTICULO 86.- Para ser candidato a cualquiera de las dirigencias se deberá contar con los siguientes requisitos:

- A).- Ser ciudadano de padre y madre Mexicanos.
- B).- Haber demostrado ser Colosista de convicción y compromiso.
- C).- Presentar un programa de trabajo.
- D).- Estar vigente en sus derechos políticos.
- E).- Estar al corriente con la aportación de sus cuotas.
- F).- Contar con una participación activa de por lo menos tres años.
- G).- Los demás que establezca la convocatoria respectiva.

CAPITULO II

DEL PROCESO DE LA ELECCIÓN

ARTICULO 87.- El proceso de elección y renovación de los órganos de dirección del Pueblo Republicano Colosista estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Electorales y se elegirán mediante el siguiente procedimiento:

- A).- El Consejo Político Nacional
- B).- Consulta a las bases
- C).- Voto directo, libre y secreto

ARTICULO 88.- La duración del periodo en el encargo de los distintos órganos de dirección será de tres años, sin opciones a reelección.

ARTICULO 89.- La convocatoria para la elección de dirigentes será con sesenta días naturales de anticipación.

ARTICULO 90.- Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección serán por:

- A).- Fallecimiento
- B).- Pérdida de los derechos políticos
- C).- Abandono de la responsabilidad por tres meses sin justificación
- D).- Violación a los documentos básicos o disposiciones electorales
- E).- Deslealtad, traición o pérdida de la confianza

ANEXO TRES

El tiempo para su resolución tendrá una duración máxima de quince días hábiles a partir de la fecha en que se tome conocimiento y será por medio de la Asamblea Nacional, el Consejo Político Nacional o el Comité Ejecutivo Nacional, según la gravedad y necesidad del caso.

ARTICULO 91.- Los contendientes firmarán un pacto de civilidad y se someterán a las reglas claras de competencia, el resultado de dicha votación será inatacable, inapelable y definitiva.

ARTICULO 92.- Los candidatos que no resulten triunfadores, serán tomados en cuenta según la proporción de representatividad que hayan demostrado en la contienda.

ARTICULO 93.- Para poder votar en la elección de dirigentes, será obligatorio presentar la credencial vigente del Pueblo Republicano Colosista.

ARTICULO 94.- Será la Secretaría de Asuntos Electorales la encargada de elaborar la convocatoria, de definir los procedimientos, los mecanismos y aspectos fundamentales para el buen desarrollo del proceso.

ARTICULO 95.- Todos los dirigentes electos deberán protestar cumplir y hacer cumplir los documentos básicos y desarrollar sus funciones con el mas alto sentido de responsabilidad y lealtad.

TITULO CUARTO
DE LAS SANCIONES Y RECONOCIMIENTOS
CAPITULO I
DE LAS SANCIONES

ARTICULO 96.- Todo militante que infrinja los documentos básicos y los presentes estatutos, serán objeto de la sanción correspondiente a:

- A).- Amonestación privada.
- B).- Amonestación pública.
- C).- Suspensión temporal de sus derechos
- D).- Expulsión definitiva
- E).- Las demás que establezca el reglamento.

CAPITULO II
DE LOS RECONOCIMIENTOS

ARTICULO 97.- Se establecerá la medalla Luis Donaldo Colosio Murrieta, que será asignada a los Colosistas que se distinguen por su trabajo, lealtad, patriotismo y compromiso.

ANEXO TRES

ARTICULO 98.- Las mujeres Colosistas que se destaquen por su lucha y trabajo a favor de los sanos propósitos que persigue el Pueblo Republicano Colosista, serán acreedoras de la medalla Diana Laura Riojas.

ARTICULO 99.- Todos los reconocimientos se realizarán en público mediante un acto oficial de la mayor trascendencia.

CAPITULO III

DE LA COMISION PARA LA JUSTICIA

ARTICULO 100.- Para efecto de la aplicación de las sanciones y reconocimientos, el Comité Ejecutivo Nacional, instalará para ese propósito una comisión para la justicia.

ARTICULO 101.- La Comisión para la Justicia elaborará un reglamento que contenga los procedimientos y lineamientos que serán aplicados a los distintos casos que se presenten.

ARTICULO 102.- La Comisión para la Justicia fungirá como órgano de procuración de la justicia del Colosismo Nacional, implementará las normas que regulen la conducta de todos los afiliados en el país.

TRANSITORIOS

ARTICULO 01.- Los presentes estatutos entrarán en vigor el mismo día de ser aprobados por la asamblea Constitutiva de ciudadanos.

ARTICULO 02.- Los casos no previstos en los presentes estatutos, serán resueltos conforme a derecho por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 03.- Una vez que el Pueblo Republicano Colosista obtenga su registro como Agrupación Política Nacional ante el Instituto Federal Electoral, quedara sujeta además de lo que establezcan los presentes estatutos, a la normatividad electoral vigente y a los acuerdos que al respecto emita el consejo general del Instituto Federal Electoral, aplicable a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales en su carácter de entidades de interés público, en materia de disposición de sus bienes y derechos, de su disolución y liquidación, y cumplimiento de sus obligaciones, para el caso de que pierda su registro.